



Memo

Fecha: 29 de abril de 2021

Para: Sacerdotes, diáconos, comunicadores parroquiales, hombres y mujeres religiosas, directores y presidentes escolares, seminaristas, Caridades Católicas y personal de la cancillería

De: El Reverendísimo Gregory J. Hartmayer, OFM Conv.

Asunto: Carta de Pentecostés

¡Paz y bien para ustedes!

La temporada de la Pascua es siempre una ocasión de alegría y esperanza. Es una invitación a celebrar la redención del mundo y, a menudo, un momento para que las personas regresen a la Iglesia. El documento del Vaticano *Lumen Gentium*, se refiere a la Eucaristía como la “fuente y cumbre de la vida cristiana”. Jesús mismo nos dice: “El que come mi carne y bebe mi sangre tiene vida eterna, y yo lo resucitaré en el último día. Porque mi carne es la verdadera comida y mi sangre, la verdadera bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre permanece en mí y yo en él”. (Juan 6: 54-56)

El año pasado, dimos el paso extraordinario de limitar el acceso a nuestras iglesias para proteger del virus del COVID-19 a nuestros hermanos y hermanas vulnerables. Ahora que las vacunas están disponibles para cualquier persona que resida en Georgia mayor de 16 años, creo que es hora de comenzar a acercarse físicamente a más personas a la Iglesia.

La fiesta de Pentecostés, la cual es el cumpleaños de la Iglesia y un momento en el que debemos permitir que el Espíritu Santo guíe nuestro camino, es una ocasión apropiada para dar nuestro próximo paso hacia la reapertura total de nuestras iglesias.

El 22 de mayo, antes de la celebración de la Vigilia de Pentecostés, la dispensa general de la obligación de asistir a la misa dominical terminará en la Arquidiócesis de Atlanta. Su párroco y yo estamos muy emocionados de darles la bienvenida nuevamente. Espero que sepan cuánto los han extrañado en su parroquia. Si bien la dispensa general ya no existirá, he establecido algunas excepciones para determinadas circunstancias, las cuales se describen al final de esta carta.

Continuaremos requiriendo cubrebocas y distanciamiento social en nuestras parroquias, de acuerdo con la orientación de los Centros para el Control de Enfermedades. Esto significa que las personas deben mantener una distancia razonable y saludable entre ellas y otros individuos que no hagan parte de su núcleo familiar. Esto se determinará a nivel de cada parroquia. Las parroquias todavía pueden celebrar misas al aire libre para acomodar a más personas.

Me gustaría tomar un momento para expresar mi profundo agradecimiento a los sacerdotes y diáconos de la Arquidiócesis de Atlanta. Sé que este último año ha sido difícil. Su creatividad y dedicación han sido asombrosas. Estoy agradecido por poder contar con cada uno de ellos. También me gustaría agradecer a los empleados y voluntarios de las parroquias. En muchos casos, ustedes literalmente se subieron las mangas de sus camisas e hicieron el difícil trabajo de hacer posible que las personas se mantuvieran conectadas con nuestro Señor durante un tiempo oscuro. Gracias.

Aunque la dispensa general se remueve, hay personas específicas para quienes la dispensa, por el momento, seguirá siendo aplicable, así como personas para quienes no existe obligación en primer lugar según las normas del derecho canónico. Una persona no tiene la obligación de asistir a la misa dominical o un día santo de obligación bajo las siguientes circunstancias:

1. Si está enferma o tiene una condición de salud que se vería significativamente comprometida si contrajera una enfermedad transmisible (es decir, tiene condiciones subyacentes o se encuentra en una categoría de alto riesgo). Por favor utilice la dispensa y no asista a misa.
2. Si tiene síntomas similares a los de la gripe.
3. Si ha estado expuesta a alguien que dio positivo en la prueba o tiene motivos para pensar que podría ser asintomática de una enfermedad contagiosa.
4. Si cuida a personas enfermas, confinadas en su hogar o débiles.
5. Si está embarazada.

6. Si tiene 65 años de edad o más (según la recomendación de los CDC para personas de alto riesgo).

7. Si no puede asistir a misa por causas ajenas a su voluntad (por ejemplo, no hay una misa disponible, está enferma, no tiene transporte, la iglesia está llena).

8. Si tiene mucho miedo o ansiedad de enfermarse si asiste a misa.

Si tiene preguntas sobre cómo estas excepciones podrían aplicarse a usted, por favor comuníquese con su párroco. Estas categorías se revisarán a su debido tiempo y se modificarán según sea necesario.

Las personas dispensadas legítimamente de la obligación de asistir a misa todavía deben observar el Día del Señor participando en una transmisión de la misa dominical o pasando tiempo en oración y meditando en las Escrituras, ya sea individualmente o en familia.

No podemos vivir sin la Eucaristía, y la Iglesia no está plenamente viva sin su congregación. Estamos ansiosos por recibirlos nuevamente en este Pentecostés.